



ORD. : N° 2503 /

ANT. : 1.-Cartas N.I. 20160181, N.I. 20160180 y N.I. 20160179 todas de Daniel Díaz Lueiza Área Administración de Contratos Automática y Regulación S.A. de fecha 16/06/2016.  
2.-Ord. N°60 del Jefe Provincial de Vialidad Cordillera de fecha 30/03/2016.  
4.-Carpeta con los Tres Proyectos

MAT. : **APROBACION**, para autorizar la Ejecución de los Proyectos Provisión e Instalación CCTV:  
1.-Cruce Camilo Henríquez-El Peñón  
2.-Cruce Camilo Henríquez-El Peral  
3.-Cruce Camilo Henríquez-Gabriela Oriente, todos de la Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : Proyectos Aprobado

03 AGO 2016

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

A: **DANIEL DIAZ LUEIZA ÁREA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**

En relación con las solicitudes citadas en el Antecedente N° 1, y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante el documento del ANT N° 2; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., haciéndole presente a Usted que **el propietario**, de los proyectos que se pretenden ejecutar, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

**1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyectos Provisión e Instalación CCTV en Cruce Camilo Henríquez-El Peñón, Cruce Camilo Henríquez-El Peral y Cruce Camilo Henríquez-Gabriela Oriente, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**2 BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **30 U.F.**, para la Obra Proyectos Provisión e Instalación CCTV en Cruce Camilo Henríquez-El Peñón, Cruce Camilo Henríquez-El Peral y Cruce Camilo Henríquez-Gabriela Oriente, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**3.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **30 U.F.**, para la Obra Proyectos Provisión e Instalación CCTV en Cruce Camilo Henríquez-El Peñón, Cruce Camilo Henríquez-El Peral y Cruce Camilo Henríquez-Gabriela Oriente, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**4.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyectos Provisión e Instalación CCTV en Cruce Camilo Henríquez-El Peñón, Cruce Camilo Henríquez-El Peral y Cruce Camilo Henríquez-Gabriela Oriente, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.

En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Ricardo Matte Perez 0210 , Providencia
- Ilustre Municipalidad de Puente Alto, Avda. Concha y Toro 1820, Puente Alto
- Jefa Provincial Vialidad. Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Cordillera
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10014454

**Nº DE PROCESO**  
DVRM-10084624

Santiago, 16 de Junio de 2016  
N.I. 20160180

Señores  
Departamento de Administración de Faja Vial  
Dirección de Vialidad, Región Metropolitana  
Ministerio de Obras Públicas  
Bombero Salas N° 1351  
**Santiago**

At.: Sra. Mariana Bonnet

De nuestra consideración:

La empresa Inmobiliaria Raco Ltda. nos ha contratado las obras de **“Provisión e instalación CCTV cruce Camilo Henríquez – El Peral, comuna de Puente Alto”**.

Al respecto, cumpla con adjuntar los siguientes antecedentes con el objeto de obtener a la brevedad la autorización para ejecutar dichos trabajos en terreno:

- Memoria Explicativa.
- Copia de Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto “Valle del Raco”.
- Copia de proyecto de CCTV aprobado por la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).
- Copia de plano tipo constructivo de CCTV.
- Copia de memoria de cálculo para la instalación de CCTV.

Ante eventuales consultas, favor contactar al Sr. Daniel Díaz, cel.: 96454 6271, correo: ddiaz@auter.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,

**DANIEL DÍAZ LUEIZA**  
Área Administración de Contratos  
Automática y Regulación S.A.



Archivo: CON-2317 / OT: 106252

2621

N° DE PROCESO  
DVRM